

Resolución Ejecutiva Regional N° 000479

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 12 JUL 2012

12 JUL 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos

El Oficio N° 2859-2011-HN-DAC/OP/OEA/DG de fecha 21 de junio de 2012, remitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides. Carrión, conteniendo la liquidación de beneficios según formato establecido mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección General, y el Informe N° 573-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 02 de julio de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

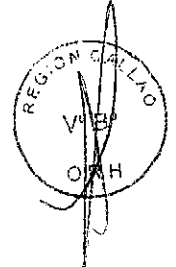
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, la señora Jenny Westphalen Vela de Álvarez, cuenta con sentencia emitida por el Séptimo Juzgado Transitorio Especializado Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante resolución N° 11 de fecha 04.09.2009, declara fundada la demanda; ordenando abonar a favor de la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 2859-2011-HN-DAC/OEA/DG de fecha 21 de junio de 2012, remitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión, conteniendo la liquidación de beneficios según formato establecido mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección General, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 573-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 02 de julio de 2012, el formato con los datos de la citada beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2007; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;



Resolución Ejecutiva Regional N° 000479

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007 a favor de la señora Jenny Westphalen Vela de Álvarez del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2007
1	WESTPHALEN VELA DE ALVAREZ JENNY	CESANTE	S/. 16,038.00
TOTAL			S/. 16,038.00

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE DECRETO DE URGENCIA Nº 037 - 1994


Pilego : 464 - Gobierno Regional del Callao
 U.E. : 401 - Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"

Nº	Sec. Ejc.	Tipo Dcto.	Num. Dcto.	Apellidos Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	Nº Exped. Judicial	Nº Resol. Reconoc. De deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. Por Pilego (a)	Monto amortizado por el pilego (b)	Monto Pendiente al 31-12-2007 (c)=(a)-(b)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto Interés al 31-12-2007
																					ESalud	ONP AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (*)	Total	
1	2546/01/001	01	0720/75	WESTPHALEN	VELA DE ALVAREZ	JENNY	DE LA NACION	4029801797	1	09	05	06	01	5055-2007-0-1801-JR-CA-02	-	-	162	16,038.00	0.00	16,038.00	641.52	0.00	0.00	0.00	641.52	6,087.72
																			641.52	0.00	0.00	0.00	641.52	6,087.72		

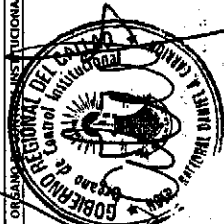
Notas:

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el Monto Pendiente al 31.08.2010 (sin imarcas).
- En caso que se tuviera otras Cargas (detalle), No incluir Retenciones por Su. Categoría - Impuesto a la Renta.
- Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo.
- La Unidad Transitoria de Pagos efectuara el abono del Monto Pendiente al 31.08.2010, en las cuentas bancarias que la entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la entidad.
- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 002 y 052-2008-PE.

V.B.P.
 OFICINA ASESORIA JURIDICA



ORGANISMO ASesorIA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Manuel Jesús Cardenas
 Lic. Manuel Jesús Cardenas Suárez
 JEFE DE LA OFICINA ASesorIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Fernando A. Revuelto Hidalgo
 CPC Fernando A. Revuelto Hidalgo
 CPC 8375
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

REGION CALLAO
 Gerencia de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 JUL. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

